



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 MAY 2008

VISTO: El Exp. N° 319/07 caratulado "S/Contratación Personal S/ART 10 Resolución Plenaria 94/07" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria 94/07 se autoriza la contratación de profesionales al fin de verificar in situ todas y cada una de las obras efectuadas en los establecimientos educacionales de la Provincia.

Que a fojas 247 de las presentes actuaciones luce en contrato de locación de obra suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la Arquitecta María Gabriela CETTOUR para que realice tareas de relevamiento de los establecimientos educativos cuyo listado se encuentra adjunto al contrato como Anexo I y de acuerdo a las modalidades descriptas en el Anexo II.

Que en virtud de la cláusula tercera del mencionado contrato, se ha pactado el valor de la obra en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que a fojas 356 consta la factura N° "C" 0001-000000016 del 07 de abril de 2008 por un total de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), la cual ha sido conformada por el área técnica de este tribunal.

Que corresponde proceder a la cancelación de la misma, contando con las partidas necesarias para tal fin.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la Factura N° "C" 0001-000000016 por un total de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), de conformidad con lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 344 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 195 /2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia